



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 57

Fecha: 23/10/2018

Página 1

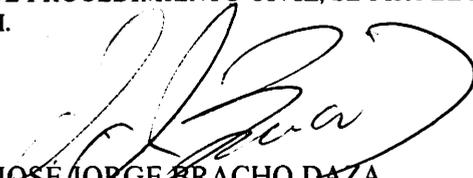
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 <b>2018 00063 00</b>	Reparación Directa	JUAN ELEUTERIO AVENDAÑO ORDUZ	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y OTRO	<b>Traslado Demanda</b> Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación. VENCIENDO EL 1 DE FEBRERO DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	23/10/2018	01/02/2019		
6800 33 33 013 <b>2018 00088 00</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA LIGIA RANGEL AMORTEGUI	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	<b>Traslado Demanda</b> Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación. VENCIENDO EL 1 DE FEBRERO DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	23/10/2018	01/02/2019		
6800 33 33 013 <b>2018 00162 00</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAVID JESUS QUINTERO BOHORQUEZ	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	<b>Traslado</b> DEL ESCRITO QUE ALEGA INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA (NULIDAD)	24/10/2018	26/10/2018		

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 2018 00174 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLORELBA JAIMES RIVERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación. VENCIENDO EL 1 DE FEBRERO DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	23/10/2018	01/02/2019		
6800 33 33 013 2018 00208 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS CONCEPCION GOMEZ OROZCO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación. VENCIENDO EL 1 DE FEBRERO DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	23/10/2018	01/02/2019		
6800 33 33 013 2018 00251 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN ALBERTO PAVA CAPACHO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación. VENCIENDO EL 1 DE FEBRERO DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	23/10/2018	01/02/2019		

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 2018 00261 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIOSSELINA VERA DE DURAN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación. VENCRIENDO EL 1 DE FEBRERO DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	23/10/2018	01/02/2019		
6800 33 33 013 2018 00265 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA CLOVIS BERMUDEZ DE MONSALVE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación. VENCRIENDO EL 1 DE FEBRERO DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	23/10/2018	01/02/2019		
6800 33 33 013 2018 00278 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDGAR GONZALO MANTILLA NUÑEZ	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación. VENCRIENDO EL 1 DE FEBRERO DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	23/10/2018	01/02/2019		

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 2018 00282 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 1 DE FEBRERO DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	23/10/2018	01/02/2019		
6800 33 33 013 2018 00347 00	Acción Popular	JORDAN ALONSO PEREZ GARCIA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal, del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, venciendo el 12 DE DICIEMBRE DE 2018:  25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 10 días de traslado conforme a lo ordenado en el artículo 22 de la ley 472.	23/10/2018	12/12/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 23/10/2018 Y A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.

  
 JOSÉ JORGE BRACHO DAZA  
 SECRETARIO